

ced. catastral	ubicación	Avaluo
1211216	MZ-A LT#1	\$4000.
1211217	MZ-A LT#2	\$4000 - (Antes 1211215).
1211218	MZ-A LT#3	\$4000
1211219	MZ-A LT#4	\$4000 - (Antes 1211404).
1211220	MZ-A LT#5	\$4000 - (Antes 1211403).
1211221	MZ-A LT#6	\$4000
1211222	MZ-A LT#7	\$4000
1211223	MZ-A LT#8	\$4000
1211224	MZ-A LT#9	\$5600
1211225	MZ-A LT#10	\$4000
1211226	MZ-A LT#11	\$4000
1211227	MZ-A LT#12	\$4000
1211228	MZ-A LT#13	\$4000 - (Antes 1211203).
1211229	MZ-A LT#14	\$4000.
1211230	MZ-A LT#15	\$4000
1211231	MZ-A LT#16	\$4000.
1211232	MZ-A LT#17	\$5135,40 - (Antes 1211201).
1211233	MZ-A LT#18	\$5420.
1211212	MZ-A LT#19	\$4921,60. De este terreno existe una escritura a favor de los menores Jirón Cabzas Brian y María, se desconoce si está inscrita la escritura.
	(Antes 1211211).	
1211234	MZ-A LT#20	\$8844.
1211235	MZ-A LT#21	\$13390,60.
1211214	MZ-A LT#22	\$28423,20.
1211236	MZ-A LT#25	\$28118,6 Area Verde.
1211213	MZ-A LT#23	\$7600.
1211205	MZ-A LT#24	\$25082,20.
1211243	Area Verde.	\$32100.
1211242	Macro lote 1.	\$58800
1211239	Macro lote 2.	\$1823154,60 - (Antes 1200111)
1211240	Macro Lote 3.	\$425784,80
1211241	Macro Lote 4.	\$1466789,80.
1211238	Macro Lote 5	\$550268,60.
1211237	Macro Lote 6.	\$58000.

13/01/2014



SEÑOR NOTARIO

Se me presenta con el presente para que en virtud de la Ley Notarial, de la
Federación Mexicana de Notarios Públicos, que otorga facultades a la Red Nacional
de Notarios Públicos de México para el 2013 remita por lo México A. Facultad Ejecutiva
de la Federación Mexicana de Notarios Públicos del Proyecto de Pastoreo en el Estado
de Sonora. Certeza del nombre A. en cumplimiento de las funciones que le dicta el
Municipio de Guaymas de Sonora, Otros Públicos: Ayuntamiento, Gobierno y Poder
Judicial de Sonora.

Atentamente,

A. en el Estado de Sonora
A. en el Estado de Sonora
A. en el Estado de Sonora

NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE SONORA
CALLE DE LA REVOLUCIÓN 1000, GUAYMAS, SONORA
MÉXICO. TELÉFONO: 0644 441 4414
NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE SONORA

[Handwritten signature and notes]



DEPARTMENT OF AGRICULTURE
 OFFICE OF THE SECRETARY

12,1230
 (2,123)

12,126
 12,128

12,127
 12,129
 12,1225
 12,1227
 12,1222



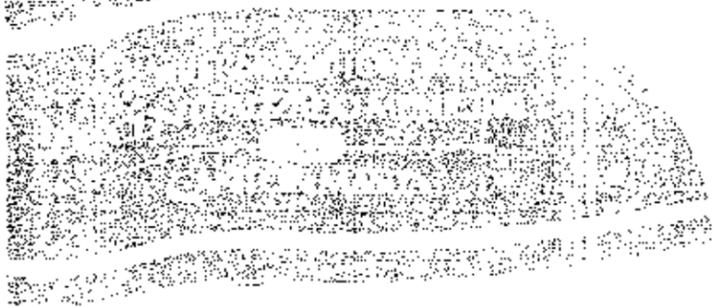
...	...	1211223	...
...	...	1211224	...
...	...	1211225	...
...	...	1211226	...
...	...	1211227	...
...	...	1211228	...
...	...	1211229	...
...	...	1211230	...
...	...	1211231	...
...	...	1211232	...
...	...	1211233	...
...	...	1211234	...
...	...	1211235	...
...	...	1211214	...
...	...	1211213	...
...	...	1211205	...
...	...	1211242	...
...	...	1211240	...
...	...	1211241	...
...	...	1211238	...
...	...	1211237	...
TOTAL			215738.14

De igual manera se considerarán los detalles técnicos especificados en el Informe No.0413-DPM-JCA, de fecha 17 de Abril de 2011, emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano.

TERCERO: Que el Departamento de Catastro Municipal continúe en el proceso de actualización de los datos de los predios que se encuentran inscritos en la planta de predios, para poder realizar el catastro municipal.

CUARTO: Que el Departamento de Catastro Municipal continúe en el proceso de actualización de los datos de los predios que se encuentran inscritos en la planta de predios, para poder realizar el catastro municipal.

Dirección Municipal de Planeamiento Urbano
Barrionuevo, Manta, Ecuador
Teléfono: (099) 520-1111
Fax: (099) 520-1112
Correo electrónico: dpm@mantac.gov.ec



1220

121,232

121,232

121,239

121,239



RESOLUCIÓN No. 003-ALC M-JEB-2013
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DE LOS LOJES
DEL SITIO LA CERCADA DEL CANTÓN MANTA
ADMINISTRACIÓN LOCAL ESTABLECIDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 2, expresa: "El sector público comprende: Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las entidades que del Estado o sus organismos, departamentos, las secretarías o secretarías públicas y los lojes que actúan en virtud de una delegación de autoridad ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, imparcialidad, profesionalismo, descentralización, desconcentración y descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La participación garantizará el protagonismo de la ciudadanía y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados, según sus competencias, exclusivamente sin perjuicio de otras que determine la ley, podrán: Desempeñar, ejecutar y administrar los correspondientes planes de ordenamiento territorial de zonas, ciudades, con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el art. 53 del COOTAD, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana, planificación y fiscalización y ejecución, previstas en este Código, para el ejercicio de las competencias y obligaciones que le corresponden";



Que, el art. 54 del COOTAD, dispone: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: ...a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; ...b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; ..."

Que, el art. 60 del COOTAD, señala.- que le corresponde al Alcalde: ...a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; ...;"

Que, el art. 364 del COOTAD, establece: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos". Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce afectos jurídicos individuales de forma directa...;"

Que, el art. 365 del COOTAD, expresa: Los actos administrativos deberán ser obligatoriamente notificados al administrado y no tendrán eficacia con respecto a quienes se haya omitido la notificación. La ejecución de actuaciones ordenadas en actos administrativos no notificados constituirá, para efectos de la responsabilidad de los funcionarios públicos, vía de hecho...;"

Que, el art. 366 del COOTAD, indica: "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad."

"Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir."

M. Victoria Rojas Flores
NOTARIA PRINCIPAL (E)
CANTÓN MANTA



Que, el art. 470 del COOTAD, manifiesta: "Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana de división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuoso, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regular la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana;.."

Que, el art. 472 del COOTAD, señala: "Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se entenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos."

Que, el art. 474 del COOTAD, expresa: "Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen..."

Que, Mediante comunicación, del 18 de Diciembre del 2012, el señor Roberto Saldarreaga Lucas, comunica al señor Alcalde GAD-Manta, lo siguiente: Que como apoderado del Señor José Mendoza Saldarreaga, dueño de un terreno en el sitio la Cercada del cantón Manta se proceda a realizar el levantamiento plan métrico y posterior reestructuración o rediseño del mismo.

Que, Mediante Oficio No.0413-DPM-JCV, de fecha 21 de Abril de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio; Planeamiento Urbano emite criterio técnico en el cual determina: A).-Que el Departamento de Planeamiento Urbano en coordinación con la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, y los propietarios de estos predios, están en la obligación de proponer una reestructuración, en la cual se trata de conservar las áreas vendidas para no perjudicar a los compradores y ordenar de forma adecuada la trama urbana. Para ello se propone seguir con el planeamiento de los lotes que fueron reubicados cerca de la vía e incluso colocar en este sector las áreas de las ventas No 24 y 28 que correspondían a terrenos de la Lotización Bellavista ubicada en la parte alta del predio general, cuyos propietarios según solvencia del registro de la propiedad estarían a nombre de los señores Vidal Acosta y Darwin García. Al tener varias adquisiciones el señor Jaime Sánchez

SECRETARÍA

Pe
me
En
afe
qu
lot
Da
caa
Ara
e i
exp
los
dich
mue
se i
cual
escri
Cant
Débc
actuc
medi
No i
adici
área
las cu
7.369,
siguie
Ceval
9: Cor
a favo
seis m
2.940 i
LOTES
a favor
Con 2
2.900,0
conside
distribu
de Obre
ubicacie



Padrón y ser uno de los propietarios más perjudicados se proponer, dejar en un solo macro lote de unificación de todas las ventas realizadas, en un área de 94.157,73m². B).- En el sector cercano a la vía, ya existieron pagos por la expropiación de los terrenos afectados por el trazado de la misma, quedando una gran manzana de 25 lotes, los cuales quedarían a nombre de los propietarios que se encuentran actualmente catastrado y de los lotes restantes se reubicarán de la siguiente manera: Las ventas No 24 y 28 de los Sres. Darwin García y Sr. Vidal Acosta Zambrano, en los lotes No 11 y 12, 13 y 14, de 200m² cada uno. En el lote No 16 y 17 se destinarán para los casos de la Señorita Alexandra Araúz Carreño y el Sr. Jorge Delgado quienes se vieron afectados por el trazado de la vía e incluso perdieron sus viviendas pero no pudieron acceder a la indemnización de expropiación por no tener su documentación en regla. En el lote No 18 se destinaría para los Herederos Sra. Adelaida Carreño, quien fue la persona encargada del cuidado de dichas tierras por años y a quien el dueño en vida le había designado un lote. C).- Con la nueva redistribución quedaría definidas las manzanas A y seis macrolotes, en estos últimos se incluiría el área que corresponde a la venta realizada a la Sra. Débora Mora, para lo cual recomendamos que se efectúe el proceso de rectificación de Escritura, puesto que la escritura anterior realizada con fecha 11 de Septiembre de 1995 en la Notaría Primera del Cantón Manta, otorgada por el Sr. José Antonio Mendoza Saldarreaga a favor de la Sra. Débora Ángela Mora Murillo, no fue inscrita en el Registrador de la Propiedad y en la actualidad el área que se adjudica de acuerdo a la nueva reestructuración cambia sus medidas y linderos quedando como resultado un lote de 2.900,00 m². D).- Se dejaría el lote No 25 de 1405,93m² destinado para áreas verdes dentro de la manzana A, y adicionalmente quedaría una faja remanente de la expropiación por la vía, que serviría de área de protección y donde se podrían ubicar áreas verdes en un suficiente de 1.605,00m², las cuales pasarían a nombre de la Municipalidad. E).- En vías internas tendría un área de 7.369,80m². F).- Dentro de la manzana A quedaría cinco lotes que se adjudicarían a las siguientes personas. LOTES 4 Y 5: Con 200m² cada uno a favor de la Sra. Jessenia Cevallos. LOTES 8: Con 200,00m² a favor de la Arq. Sonia Maribel Cedeño Chila. LOTE 9: Con 280,00m² a favor de la Arq. Sonia Maribel Cedeño Chila. LOTE 10: Con 200,00m² a favor de la Srta. Enriqueta Marriott Bravo. G).- Adicional a esta manzana encontramos seis macrolotes de terreno que estaría distribuidos de la siguiente manera: LOTES 1: Con 2.940 m² a favor del Sr. Raúl Balseca el cual ya ha realizado la venta del total mismo. LOTES 2: Con 91.157,73 m² a favor del Coronel Sánchez Padrón. LOTE 3: Con 21.289,24 a favor de PROINHABI. LOTES 4: Con 73.339,49 m² a favor de PROINHABI. LOTES 5: Con 27.513,43 m² a favor del Sr. José Antonio Mendoza Saldarreaga. LOTE 6: Con 2.900,00m² a favor de la Sra. Débora Ángela Mora. H).- Salvo mejor criterio consideramos que la propuestas en mención sería la más adecuada en cuanto a distribución y ordenamiento urbano de los lotes vendidos, solicitamos que el Departamento de Obras Públicas implante lo propuesto en sitio, estableciendo hitos para determinar la ubicación de la manzana, los macrolotes y áreas verdes, que la Dirección de Avalúos

M. Victoria Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



Catastro y Registros, asigne las claves catastrales a los predios descritos en el informe y establezca una depuración de sus registros y el Departamento Jurídico Municipal emita su criterio legal al respecto de los procedimientos a seguir.

Que, mediante oficio No.0409-DFS-DAC-GADM, de fecha 23 de Mayo de 2013, el Arq. Daniel Ferrín Sornoza; Director de Avalúos y Catastros realiza propuesta para reestructuración de los lotes que se encuentran en el sector de la cercada del cantón Manta y de esta forma ordenar de forma adecuada la trama urbana.

Que, la Dirección de Gestión Jurídica, emitió mediante memorando N° 962-DGI-LRG, del 29 de Octubre del 2013, criterio jurídico favorable al respecto, y lo hizo considerando los Arts. 225, 226 y 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República vigente, así como los Arts. 54 literales a y b, 60 literal b, 466, 472, y 474 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, (COOTAD) y concluyendo su informe en los siguientes términos: " a)En vista de los antecedentes expuestos, lo que corresponde al presente caso es que su Autoridad emita una Resolución en la cual se acoja y contenga los informes realizados por las Direcciones de Planeamiento Urbano mediante No.0413-DPM-JCV, de fecha 21 de Abril de 2013 e Informe de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros Municipal signado con No.0409-DFS-DAC-GADM de fecha 23 de Mayo de 2013; b) En dicha resolución a emitirse por usted como ejecutivo del GADM-Manta, deberá contener su autorización, ya que así lo facultan los Arts. 472 y 474 del COOTAD, para proceder a la reestructuración de los lotes de terreno que han sido referenciados en el presente informe; c) Pero, como paso previo a la emisión de dicha Resolución en la cual se apruebe la reestructuración de dichos predios y asignación de nuevos códigos catastrales, es importante que los interesados cancelen las deudas que por concepto de predios urbanos se mantienen pendientes, para cuyo caso deberá poner a conocimiento del Departamento de Coactiva de este particular, acogiendo consecuentemente la recomendaciones dadas en su oportunidad por el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal mediante el Oficio No.0409-DFS-DAC-GADM, de fecha 23 de Mayo de 2013; y, d) De igual manera señor Alcalde considero importante que así mismo con carácter previo, el departamento de Obras Públicas Municipal, se pronuncie mediante informe técnico debidamente sustentado, sobre la procedencia de las recomendaciones emitidas por las Direcciones de Avalúos y Catastros y Planeamiento Urbano Municipal."

Que, Mediante Memorando N° 075-2013 del 8 de noviembre del 2013, suscrito por el Ab. Pedro Acosta en calidad de Jefe de Coactiva Municipal, quien comunica que se están recopilando los datos definitivos, para efectuar el debido proceso de cobro a los dueños de los predios que se encuentran inmersos en la petición de reestructuración o reordenamiento de terrenos.



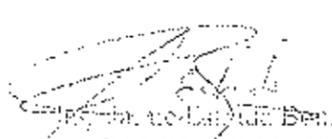
ÁREA PA VIAS			7389,50
EXPROPIACION			8095,97
POR VIA			
ALANZANA A	ANGEL PINCAL	LOTE 1	200,00
	ANGEL PINCAL	LOTE 2	121115000
	ANGEL PINCAL	LOTE 3	200,00
	JESSICA	LOTE 4	121140000
	CEVALLOS		
	JESSICA	LOTE 5	121140300
	CEVALLOS		
	SRA. MARIANA DELGADO	LOTE 6	200,00
	ROSA MARIA PAZ	LOTE 7	200,00
	SONIA MARIBEL CEDENO CHILA	LOTE 8	200,00
	SONIA MARIBEL CEDENO CHILA	LOTE 9	200,00
	ENRIQUELA MARRIOTT BRAVO	LOTE 10	200,00
	DARWIN GARCIA	LOTE 11	200,00
	DARWIN GARCIA	LOTE 12	200,00
	VIDAL ACOSTA	LOTE 13	121133000
	VIDAL ACOSTA	LOTE 14	200,00
	LUIS GARCIA MENDOZA	LOTE 15	200,00
	ALEXANDRA ARALZ CAMBESO	LOTE 16	200,00
	JORGE DELGADO	LOTE 17	121120000
	HERLDEROS SRA. ANABELLA SARRENO	LOTE 18	200,00
	AGUSTO FLORES GILBERTO	LOTE 19	121121000



QUINTO: Que las Oficinas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avales y Construcción, con cargo al ente a la resolución obrante como correspondo a estos casos, a modo de ejemplo, que en los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este auto administrativo.

SEXTO: Que difunda esta resolución en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a la parte interesada.

Se firmó en el despacho de la Alcaldía a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil trece.


ALCALDE DE MANTA



Compra Venta	Compra venta	71	18.07.1984	2.572
Compra Venta	Compra venta	785	14.06.1984	2.635
Compra Venta	Compra venta	830	23.06.1984	2.654
Compra Venta	Compra venta	829	13.06.1984	2.160
Compra Venta	Compra venta	977	21.07.1984	2.330
Compra Venta	Compra venta	1.036	08.06.1984	2.601
Compra Venta	Compra venta	1.704	23.11.1983	2.770
Compra Venta	Compra venta	1.828	05.12.1980	2.750
Compra Venta	Compra venta	74	09.01.1981	177
Compra Venta	Compra venta	92	10.01.1981	210
Compra Venta	Compra venta	53	16.01.1981	213
Compra Venta	Compra venta	94	10.01.1981	216
Compra Venta	Compra venta	297	05.02.1981	1.439
Compra Venta	Compra venta	298	05.02.1981	1.442
Compra Venta	Compra venta	340	13.02.1981	1.533
Compra Venta	Compra venta	381	21.02.1981	1.550
Compra Venta	Compra venta	458	01.03.1981	2.132
Compra Venta	Compra venta	1.202	08.03.1981	1.774
Compra Venta	Compra venta	1.518	09.03.1981	4.675
Compra Venta	Compra venta	1.519	09.03.1981	4.675
Compra Venta	Compra venta	510	10.03.1982	274
Compra Venta	Compra venta	2.069	30.11.1982	1.770
Compra Venta	Compra venta	2.082	31.01.1983	12.073
Compra Venta	Compra venta	2.029	01.08.1983	15.218
Compra Venta	Compra venta	2.228	11.08.1983	38.028

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. DATOS GENERALES

Fecha de otorgamiento: miércoles, 11 de julio de 1984
 Valor Inicial: 1.760 - Valor Final: 1.753
 Número de Inscripción: 751 - Número de Repertorio: 1.076
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Caudal: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento Protestado: miércoles, 11 de julio de 1984
 Escritura de Inscripción:
 Fecha de Resolución:

2. DESCRIPCIÓN:

Se otorga en el Site La Granja del cantón Manta, El comendador señor José Antonio N. de la Cruz, de estado civil casado, por su representación en esa escritura por la Srta. María Ondina Lucas Lopez de N. de la Cruz, en su calidad de agente fiduciario.

3. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Código R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Est. de Civil	Domicilio
Comprador	0-00000-000000	Mendoza Saiz Jarreaga José Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	15-2000000	Condorina Vera Luz María	Casada	Manta
Vendedor	15-2000000	Ruiz Reyes Soledad Virginia	Casada	Manta



TO: [Illegible]



FROM: [Illegible]

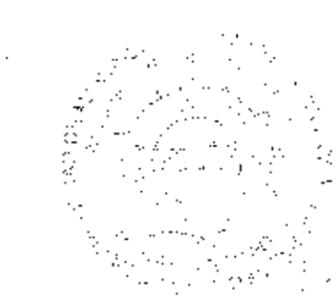
SUBJECT: [Illegible]



DATE: [Illegible]

CLASSIFICATION: [Illegible]

CONTROL NUMBER: [Illegible]



APPROVAL: [Illegible]

REMARKS: [Illegible]

Fecha de Resolución:

6.- Observaciones:

El terreno y campo se sitúa en el mismo caserío por el Frente Norte y tiene por el lado Sur y este porfiles con linderos los terrenos del señor Roberto Salazar y de la señora Gloria, por tres cuartas partes del terreno igualmente en línea recta horizontal tiene por el lado Sur terrenos de la señora María y de la señora Mercedes, por un costado tiene terrenos de propiedad del Sr. Jaime Cardenas y por el otro costado terrenos de la señora María y terrenos de propiedad de los señores Mercedes, por un costado tiene terrenos y terrenos de propiedad del Sr. Jaime Cardenas y por el otro costado terrenos de la señora María y terrenos de propiedad de la compañía constructora, este terreno es irregular.

7.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	3-2172070	Andrade Nieto Alexandra	Soltera	Manta
Vendedor	89-0207001077367	Merloza Saldarriaga José Antonio	(Ninguno)	Manta

8.- Fecha de inscripción en natura e libro (con constancia) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	781	11-jun-1989	1751	1757

9.- Compraventa:

Inscripción el: lunes, 30 de marzo de 1989

Tercero: Folio Inicial: 1.247 - Folio Final: 1.250

Número de Inscripción: 382 Número de Répetición: 507

Oficina donde se inscribió el original: Notaría Terrena

Nombre del Comedor: Manta

Fecha de Organización/Presidencia: Lunes, 30 de diciembre de 1988

Escritura: Libro Resolución:

Fecha de Resolución:

10.- Observaciones:

Un terreno de terreno ubicado en el sitio Abdon Colindres de Cantón Manta, que tiene por el frente el terreno de la señora María y de la señora Mercedes, por el lado Sur terrenos de propiedad del señor Félix y de la señora María, por un costado tiene terrenos de propiedad de la Srta. doña María y de los señores Lucas, y por el otro costado el terreno de la señora María y terrenos de propiedad del señor Santiago, teniendo una superficie total de tres mil ochocientos...



11.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	89-0207001077368	Mora Marilla Gloria Margarita	Soltera	Manta
Vendedor	89-0207001077367	Merloza Saldarriaga José Antonio	(Ninguno)	Manta

12.- Fecha de inscripción en natura e libro (con constancia) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	781	11-jun-1989	1751	1753

13.- Compraventa:

Inscripción el: viernes, 29 de diciembre de 1988

Tercero: Folio Inicial: 6.466 - Folio Final: 6.468

Número de Inscripción: 2.264 Número de Répetición: 2.264

Oficina donde se inscribió el original: Notaría Cuarta

Nombre del Comedor: Manta

Fecha de Organización/Presidencia: martes, 26 de diciembre de 1988

Escritura: Libro Resolución:

Fecha de Resolución:

14.- Observaciones:

Este terreno se sitúa en el mismo caserío por el Frente Norte y tiene por el lado Sur y este porfiles con linderos los terrenos del señor Roberto Salazar y de la señora Gloria, por tres cuartas partes del terreno igualmente en línea recta horizontal tiene por el lado Sur terrenos de la señora María y de la señora Mercedes, por un costado tiene terrenos de propiedad del Sr. Jaime Cardenas y por el otro costado terrenos de la señora María y terrenos de propiedad de los señores Mercedes, por un costado tiene terrenos y terrenos de propiedad del Sr. Jaime Cardenas y por el otro costado terrenos de la señora María y terrenos de propiedad de la compañía constructora, este terreno es irregular.



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]



[Illegible text]

1.- Acta de Subastas y Domicilio de las Partes:

Código	Código R.R.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	3512207 (01/07/71)	Cabrera Salazar Feidy Roman	(Ninguno)	Manta
Vendedor	3512200 (01/07/71)	Mendoza Salazar Jara Jose Antonio	(Ninguno)	Manta

2.- Datos registrales de este título que constó en:

Libro	N.º Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	781	11-jul-1989	1751	

3.- Compraventa:

Inscribió el: viernes, 28 de junio de 1990

Forma	Folio Inicial	Folio Final	N.º de Inscripción	N.º de Repertorio
	2.864	2.868	850	1.024

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1989

Escritura/Judicial/Resolución:

Observaciones:

Un terreno que tiene por el frente a la vía pública y calle pública, por un costado 30 columnas con un metro y 20 centímetros y por el otro costado 20 columnas con un metro y 20 centímetros y por el otro costado 20 columnas con un metro y 20 centímetros y por el otro costado 20 columnas con un metro y 20 centímetros.

4.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Código	Código R.R.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	3512207 (01/07/71)	Cabrera García Raúl Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	3512200 (01/07/71)	Mendoza Salazar Jara Jose Antonio	(Ninguno)	Manta

5.- Datos registrales de este título que constó en:

Libro	N.º Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	781	11-jul-1989	1751	1752

6.- Compraventa:

Inscribió el: viernes, 13 de julio de 1990

Forma	Folio Inicial	Folio Final	N.º de Inscripción	N.º de Repertorio
	3.162	3.167	920	1.571

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de julio de 1990

Escritura/Judicial/Resolución:

Observaciones:

Un terreno que tiene por el frente a la vía pública y calle pública, por un costado 30 columnas con un metro y 20 centímetros y por el otro costado 20 columnas con un metro y 20 centímetros y por el otro costado 20 columnas con un metro y 20 centímetros y por el otro costado 20 columnas con un metro y 20 centímetros.

7.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Código	Código R.R.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	3512207 (01/07/71)	Paredy Levallos Angel Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	3512200 (01/07/71)	Mendoza Salazar Jara Jose Antonio	(Ninguno)	Manta

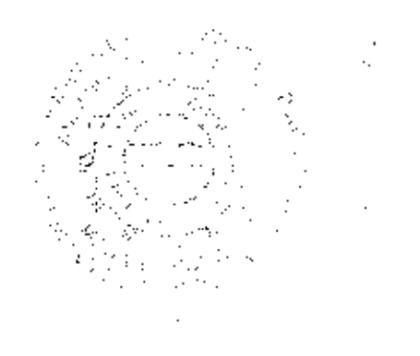
8.- Datos registrales de este título que constó en:

Libro	N.º Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compraventa	781	11-jul-1989	1751	1752



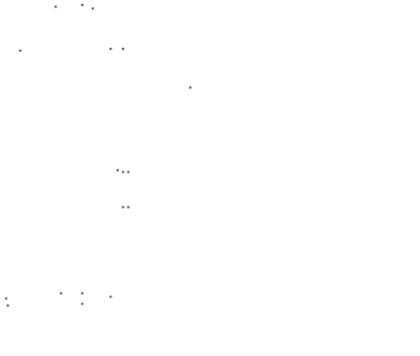
1. The first part of the document discusses the general principles of the system, including the objectives and the scope of the project.

2. The second part of the document describes the technical details of the system, including the hardware and software components.



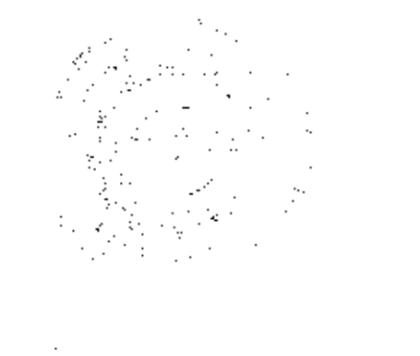
3. The third part of the document discusses the implementation of the system, including the development and testing phases.

4. The fourth part of the document describes the results of the implementation, including the performance and reliability of the system.



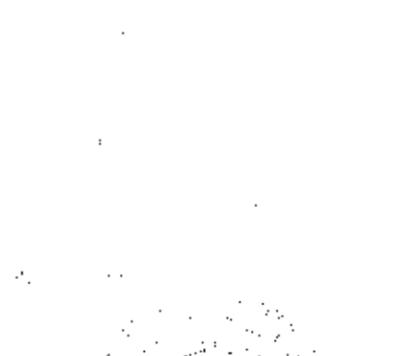
5. The fifth part of the document discusses the future work and the conclusions of the project.

6. The sixth part of the document describes the references and the sources of the information used in the document.



7. The seventh part of the document discusses the appendix and the additional information provided in the document.

8. The eighth part of the document describes the index and the location of the information in the document.



9. The ninth part of the document discusses the bibliography and the sources of the information used in the document.

10. The tenth part of the document describes the glossary and the definitions of the terms used in the document.



11. CANCELACIÓN

Inscripción el: Jueves, 21 de febrero de 1991
 Folio: 2 Folio libro: 1839 - Folio libro: 1832
 Número de inscripción: 357 Número de Registro: 552
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento Provisional: Lunes, 31 de diciembre de 1990
 Escritura donde Rescindió:
 Fecha de Rescindición:



Observaciones:

En los metros, tras en un lado y seis de la manzana de los metros que se describen, primer lote, por el lado este y lindando con calle pública, por un lado de metros cincuenta centímetros y lindando con calle pública, por el estado de metros y lindando con el lote número dos, con una superficie total de cinco mil seiscientos y cinco metros cuadrados, SEGUNDO LOTE, tiene por el frente de metros y lindando con calle pública, por un lado de metros veinte centímetros y lindando con calle pública, por un lado de metros y lindando con el lote de terreno número uno, por el otro estado de metros cincuenta centímetros y lindando con el lote de terreno número tres, con una superficie total de cuatro mil noventa y cinco metros cuadrados, TERCER LOTE, por el frente de metros y lindando con calle pública, por un lado de metros cincuenta centímetros y lindando con calle pública, por un estado de metros cincuenta centímetros y lindando con el lote de terreno número cuatro y por el otro estado de metros y lindando con el lote de terreno número cinco, terreno que tiene una superficie total de cuatro mil noventa y cinco metros cuadrados, CUARTO LOTE, tiene por el frente diez metros y lindando con calle pública, por un lado de metros cincuenta centímetros y lindando con calle pública, por el estado de metros y lindando con el lote de terreno número seis, por un estado de metros y lindando con el lote de terreno número cinco, con una superficie total de doscientos metros cuadrados, QUINTO LOTE, por el frente de metros y lindando con calle pública, por un lado de metros y lindando con calle pública, por un estado de metros y lindando con el lote de terreno número cuatro y por el otro estado de metros y lindando con el lote de terreno número seis, con una superficie total de trescientos metros cuadrados, SEXTO LOTE, que tiene por el frente de metros y lindando con calle pública, por un lado de metros cincuenta centímetros y lindando con calle pública, por un estado de metros y lindando con el lote de terreno número cinco, con una superficie total de cuatro mil noventa y cinco metros cuadrados.

en el lote 5, San Francisco Donde lle de las Unites.

Catálogo	Cédula R.F.C.	Nombre y/o Razón Social	Dirección	Municipio
Comprador	13-0230-1981	Rapetti Lopez Maura Eugenia	Dirección	Manta
Vendedor	13-0230-1981	Mendoza Saizarriga José Antonio	Dirección	Manta

esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
Registro Manta	787	11-jun-1985	1981	1983

12. CANCELACIÓN

Inscripción el: viernes, 01 de marzo de 1991
 Folio: 3 Folio libro: 2137 - Folio libro: 2133
 Número de inscripción: 458 Número de Registro: 770
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento Provisional: Lunes, 31 de diciembre de 1990
 Escritura donde Rescindió:



Escritura donde Rescindió:

Escritura donde Rescindió:

Escritura donde Rescindió:

The following information was obtained from a review of the files of the [redacted] and is being furnished to you for your information. It is to be understood that this information is being furnished to you on a confidential basis and is not to be disseminated outside your office.

On [redacted] [redacted] advised that [redacted] had been contacted by [redacted] who had offered [redacted] a position of [redacted] in [redacted]. [redacted] advised that [redacted] had accepted the offer and had been assigned to [redacted] on [redacted].

It is noted that [redacted] is a [redacted] and has been employed by [redacted] since [redacted]. [redacted] is currently assigned to [redacted] and is responsible for [redacted].

The above information was obtained from a review of the files of the [redacted] and is being furnished to you for your information. It is to be understood that this information is being furnished to you on a confidential basis and is not to be disseminated outside your office.



CONFIDENTIAL

Los presentes lindes y medidas. Por el frente del terreno y calle pública. Por Arriba por terreno y terreno
 por el lado por terreno de propiedad de la vendida por un lado y terreno de terreno y terreno de terreno y terreno
 de terreno del señor No. Camacho y por el otro estado los lindes por un lado terreno de terreno y terreno
 de terreno del terreno de terreno

En Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	17411833317	Mendoza Vera Carlos Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17411833317	Mendoza Saldarranga José Antonio	(Ninguno)	Manta

En esta escritura se refiere a los que constan en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Chacra Venta	781	11/05/1984	1751	1751

Compraventa

Inscripción: martes, 30 de julio de 1991

Tomo:	I	Folio Inicial:	4.678	Folio Final:	4.626
Número de Inscripción:	1.519	Número de Repetición:			1.741
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Terceira				
Número del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de noviembre de 1989

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

En presente escritura se otorga al Señor Abdon Delgado, un lote de terreno de terreno Manta, el mismo que se encuentra
 situado en el terreno Camacho y del terreno de terreno "X", el mismo que se halla circunscrito a nombre de los
 señores Delgado y familia. Dicho lote de terreno se halla con el número cinco, tiene por el frente diez metros
 y calle pública, por Arriba por terreno cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del vendedor por un terreno
 veinte metros terreno de terreno y terreno del terreno un terreno y por el otro cuando los metros veinte metros
 terreno de terreno y terrenos del lote número cinco, un terreno una superficie total de cuatro metros y terreno
 metros, en adelante se encuentra en un terreno de terreno de terreno de terreno de terreno.

En Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	17411833317	García Mendoza Luis Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17411833317	Mendoza Saldarranga José Antonio	(Ninguno)	Manta

En esta escritura se refiere a los que constan en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Chacra Venta	781	11/05/1984	1751	1751

Compraventa

Inscripción: martes, 19 de marzo de 1992

Tomo:	I	Folio Inicial:	374	Folio Final:	375
Número de Inscripción:	546	Número de Repetición:			1.25
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Cuarta				
Número del Cantón:	Manta				

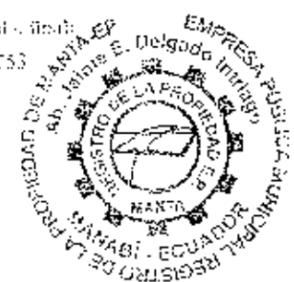
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1991

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

En presente escritura se otorga al Señor Luis Alberto García, un lote de terreno de terreno Manta, el mismo que se encuentra
 situado en el terreno de terreno y terreno de terreno
 terreno de terreno y terrenos del lote número cinco, un terreno una superficie total de cuatro metros y terreno
 metros, en adelante se encuentra en un terreno de terreno



1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key areas that require attention.

2. The project has made significant progress since the last meeting, and it is encouraging to see that the team is working effectively to address the challenges that have arisen.

3. However, there are still several critical issues that need to be resolved in order to ensure the successful completion of the project. These include the need to improve communication and to ensure that all team members are fully informed of the project's goals and objectives.

4. In order to address these issues, it is recommended that a series of regular meetings be held to discuss the project's progress and to identify any potential problems. It is also important to ensure that all team members are given the opportunity to contribute their ideas and to share their views on the project.

5. Finally, it is essential to maintain a clear focus on the project's goals and objectives throughout the entire process. This will ensure that the team remains motivated and that the project is completed on time and within budget.

6. The project manager should ensure that the team is kept up-to-date on the project's progress and that any changes to the project plan are communicated in a timely manner. It is also important to ensure that the project is completed on time and within budget.

7. The project manager should also ensure that the team is given the opportunity to provide feedback on the project's progress and to identify any potential problems. This will help to ensure that the project is completed on time and within budget.

8. The project manager should also ensure that the team is given the opportunity to provide feedback on the project's progress and to identify any potential problems. This will help to ensure that the project is completed on time and within budget.

9. The project manager should also ensure that the team is given the opportunity to provide feedback on the project's progress and to identify any potential problems. This will help to ensure that the project is completed on time and within budget.

10. The project manager should also ensure that the team is given the opportunity to provide feedback on the project's progress and to identify any potential problems. This will help to ensure that the project is completed on time and within budget.

